Firmado digitalmente por MOLINA PALOMINO Pablo Alberto FAU 20537630222 soft
Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2024 17:43:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 20 de Marzo del 2024

INFORME N° 000225-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC

A : **SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : SOLICITUD PARA QUE SE DECLARE LA OBRA DEL GUITARRISTA CHALACO ÓSCAR AVILÉS COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Referencia : INFORME N° 000036-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-MHM/MC (20MAR2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia elaborado por el especialista Miguel Ángel Hernández Macedo, mismo que este Despacho hace suyo en el marco de la evaluación de la solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la *Obra musical de Óscar Guillermo Avilés Arcos*, en el rubro de Obra de grandes maestros, sabios y creadores.

Al respecto, y siendo que se recomienda la procedencia de la solicitud de declaratoria así presentada, esta Dirección recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para la continuación del trámite respectivo.

Es todo cuanto se informa para conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:
- Proyecto de Resolución Viceministerial.

Atentamente,

PMP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf Código: **1OHH8GS**